

ACORDADA N° 47
AÑO 1970

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos / Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala el señor Juez Federal a cargo del Juzgado N° 2 de La Plata en su nota de fecha 1° del corriente mes, obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 2535/70, el día 7 del mes en curso se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Juzgado.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por / el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 7 del corriente mes, para el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

C. O. Risolía

M. A. Cabral

M. A. Argúas

[Signature]

(Leos.)